

EL

## NACIONAL

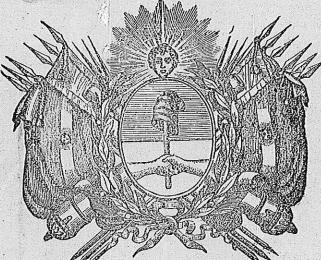
## ARGENTINO.

Este PERIODICO SE PUBLICA CADA DIA DOS VENES POR SEMANA, JUEVES Y VIERNES.—LA SUSCRIPCION DE CADA UNO DESES COSTARÁ SEIS REALES.—EL NÚMERO MILATO VA UN REAL.—SE AMPLIARÁ ATENCIÓN A PRECIOS EQUITATIVOS.—TODO LO QUE TENGAS RELACION CON EL INTERES PÚBLICO SE INSERTRÁ GRATIS.

## ALMANAQUE.

	Salida del Sol.	Entrada
Junio lunes 30 días	1 — 7 6	4 — 54.
"	8 — 7 9	4 — 51.
"	10 — 7 10	4 — 50.

15 Junio, I Colonia Católica, San Victor, Modesto y Crescendo mártires.  
16 Viernes, San Juan Francisco Regis.  
17 Sábado, S. Manuel Matías, Curteo menguante a los 10 y 21 m. de la m.



## SALIDA DE CORREOS.

DEL PARANA A TODOS LOS PUERTOS DE ESTA PROVINCIA, LOS

VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS, DE

DE IDEN A CORRIENTES, EL 11, 12 Y 13 DE CADA MES;

DE IDEN A SANTA-FÉ, TODOS LOS DIAS;

DE SANTA-FÉ AL ROSARIO, EL 6, 8, 9 Y 22 DE CADA MES;

DEL ROSARIO A LAS PROVINCIAS DE CUYO Y CHILOÉ, EL 8 Y 23.

DE IDEN A CÓRDOBA Y DEMAS PROVINCIAS DEL NORTE, EL 10 Y 24.

Notas Los correos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tarde segun llegan a Santa-Fé la correspondencia del Parana, y al Rosario la de Santa-Fé. A las 5 se despachan definitivamente.

## Parte Oficial.

## DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

El Presidente de la Junta Electoral. { Parana, Junio 11 de 1854.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior, Dr. D. José B. Gorostiza.

El infrascrito por disposicion de la Junta Electoral de Senadores, tiene el honor de dirigirse á V. E. acompañando original para que se eleva al conocimiento del Exmo. Sr. Vice-Presidente de la Nación, la acta del Departamento de Senadores que hoy ha tenido lugar, en cumplimiento con lo dispuesto por el decreto de fecha 3 de Mayo ultimo.

Lo que hoy gocia en esta oportunidad el intrascrito, ofrecer al Exmo. Sr. Ministro del Interior sus respetos y alta consideración.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José R. Pérez.

Gervasio M. Casariego.

Parana, 12 de Junio de 1854.

Avisése recibido, comuniése á los electos, puñales y reservese la acta original para que sea elevada oportunamente al Congreso Legislativo.

Rubrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente.

Gorostiza.

El infrascrito cumple con el grato deber de poner en conocimiento de V. E. para que se digne elevarla al del Exmo. Sr. Vice-Presidente de la misma que, en conformidad de lo prescripto en el artículo cuarto del supremo decreto fecha 3 de Mayo proximo pasado, estuvo abierto y preparado el dia de ayer 4 del corriente, de la Sala de Justicia desde la hora de las nueve de la mañana hasta las doce dadas, esperando la reunión de los ciudadanos presidentes de las mesas de cada Departamento para el escrutinio de las elecciones de diputados para la próxima legislatura nacional y habiendo cumplido, solamente, lo que subsistió de la mesa de Gobernación, que aparecen los Sres. que han faltado al señala, al siguiente dia se podrá formalizar centro para dar el debido cumplimiento al mencionado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Dres. D. Diéguez de Urquiza, y D. Juan J. Alvarez. Todo lo que se pone en conocimiento de V. E. para las fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PEDRO PONDAL.

Endogio Redruello-Secretario.

Parana, 13 de Junio de 1854.

Años recias, reservése las actas originales para ser elevadas oportunamente á la Cámara de Diputados. Comuníquese á los electos su nombramiento y publicíense.

Rubrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente—

Gorostiza.

El Juez de 1.º Instancia en lo Civil. { Parana, Junio 5 de 1854.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior de la Confederación Argentina, Dr. D. José B. Gorostiza.

El infrascrito cumple con el grato deber de

poner en conocimiento de V. E. para que se digne elevarla al del Exmo. Sr. Vice-Presidente de la misma que, en conformidad de lo prescripto en el artículo cuarto del supremo decreto fecha 3 de Mayo proximo pasado, estuvo abierto y preparado el dia de ayer 4 del corriente, de la Sala de Justicia desde la hora de las nueve de la mañana hasta las doce dadas, esperando la reunión de los ciudadanos presidentes de las mesas de cada Departamento para el escrutinio de las elecciones de diputados para la próxima legislatura nacional y habiendo cumplido, solamente, lo que subsistió de la mesa de Gobernación, que aparecen los Sres. que han faltado al señala, al siguiente dia se podrá formalizar centro para dar el debido cumplimiento al mencionado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro Pondal.

Ministerio del Interior. { Parana, 5 de Junio de 1854.

A su Señoría el Juez de 1.º Instancia en lo civil, D. Pedro Pondal.

El infrascrito expresa á U. S. su contestación que la formación de la mesa central en los términos del decreto de 3 de Mayo debe verificarse como U. S. lo indica, al dia siguiente de existir en esta Capital todos los Presidentes de mesa de los Departamentos, y encabezarse la acta del escrutinio con la nota de U. S. esta contestación.

Dios guarde á U. S. muchos años.

José B. Gorostiza.

El Exmo. Sr. Vice-Presidente ha ordenado al infrascrito expresar á U. S. su contestación que la formación de la mesa central en los términos del decreto de 3 de Mayo debe verificarse como U. S. lo indica, al dia siguiente de existir en esta Capital todos los Presidentes de mesa de los Departamentos, y encabezarse la acta del escrutinio con la nota de U. S. esta contestación.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Pedro Pondal.

Ministerio del Interior. { Parana, 10 de Junio de 1854.

Recibase de D. Gervacio Méndez el Registro de elecciones, y resérvese su justo tiempo.

Escrutinio de las elecciones populares de los Departamentos de la Capital y territorio federalizado practicado hoy en la mesa central por los presidentes de las mesas electorales.

Por el Dr. D. Diéguez Urquiza.... 1575

" " " Juan José Alvarez.... 1269

" " " Angel Elizalde.... 1036

" " " Nicancu Malings.... 238

" " " Bernardo R. Goñi.... 104

" " " José L. Acevedo.... 50

" " " Benjamin Victoria.... 50

" " " Lorenzo Espeleta.... 34

" " " Juan F. Segui.... 34

" " " Vicente del Castillo.... 13

" " " Nicacio Basadur.... 5

" " " Ruperto Perez.... 7

" " " Manuel Crespo.... 5

" " " Antonio Crespo.... 4

" " " Faacu-Zuviria.... 4

" " " Gregorio Puente.... 3

" " " Eduardo Carrigo.... 3

" " " Esteban de la Barra.... 3

" " " Doroteo Zabala.... 2

" " " Manuel A. Urdinarrain.... 2

" " " Juan Vives.... 1

" " " Eloy Diaz.... 1

" " " Teodilo Urquiza.... 1

" " " Mariano Zubiar.... 1

" " " Salustiano Espeleta.... 1

" " " Francisco Crespo.... 1

" " " Fernando Suarez.... 1

" " " Martín Sanchez.... 1

" " " Francisco Terroba.... 1

" " " Milivoi Duportal.... 1

" " " Benito Outes.... 1

" " " Eugenio Nuñez.... 1

Parana, 13 de Junio de 1854.

Pedro Pondal—Alejandro Dorrego—Francisco Correa—Francisco Albarrón—Mariano Candioti—Endogio Redruello.

JUNTA ELECTORAL DE SENADORES.

En la Ciudad del Paraná, Capital interior de la Confederación Argentina, a 11 del mes de Junio de 1854, reunidos en el salón de Justicia los Sres. Electores de la Provincia para proceder al nombramiento de Senadores de conformidad con el superior decreto del Exmo. Gobierno Nacional fecha 3 de Mayo ultimo; inscrito en la mesa de Salas, previo el examen de sus respectivas poderes, y nombramiento de Presidente y Secretario para el acto, el Sr. Presidente hizo saber á la Cámara que faltó el elector por el Departamento de la Concordia, habiéndose resuelto por unanimidad que se designase a dicha elección de Senadores por los Sres. Electores presentes la gran mayoría y exigido así otras muchas razones que se hicieron presente, se procedió á la votación en la forma siguiente:

Eduardo Durango, por D. José M. Galan y don José L. Acevedo.

D. Juan Bautista Carvajal, por don José M. Galan y don José L. Acevedo.

Eduardo Redruello, por don José M. Galan y don José L. Acevedo.

D. Lorenzo Espeleta, por don José L. Acevedo y don José M. Galan.

D. Mariano Candioti, por D. Antonio Crespo y don José L. Acevedo.

D. Gervacio M. Gaspariego, por don José M. Galan y don José L. Acevedo.

D. José R. Pérez, por don Antonio Crespo y don José M. Galan.

El Sr. Presidente verificado el escrutinio de la mesa central proclamó resultar electos senadores por mayoría de suffragios, los Sres. Juan José M. Galan y don José L. Acevedo, y dio el acto por concluido á las 12 y media media de la mañana.

José R. Pérez, presidente, Eduardo Durango, Manuel Navarro, Eloy Redruello, Mariano Candioti, Lorenzo Espeleta, Gervacio M. Gaspariego, secretario.

El Presidente de la mesa central. { Parana, Junio 13 de 1854.

A. S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. D. José B. Gorostiza.

El infrascrito tiene el honor de declarar á V. E. para sirva pleno, en conveniencia del Exmo. Sr. Vice-Presidente de la Confederación, el acto y escrutinio práctico, en esta sala de Justicia, de las elecciones populares en el Departamento federalizado por las cuales se imponen al Congreso Nacional Legislativo, los Sres.

En conformidad del decreto Superior de 3 del próximo pasado debía estar mañana en esa Ciudad conduciendo las actas de elecciones para Diputados á fin de reunido á los otros Sres. Senadores formar el escrutinio general; mas habiendo sido atacado de una indisposición el 20 á más de mis habituales enfermedades, me vi obligado posponer mi salida hasta el 30 que lo verifique con una gallera, en la cual hemos preciso determinar á consecuencia de no poder efectuar el pasaje de Gualeguaychú por estar muy crecido el río, a pesar de las diligencias practicadas por conseguirlo.

En este estado y siéndome imposible estar

Rubrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente.

Parana, Junio 10 de 1854.

Gorostiza.

Parana, 10 de Junio de 1854.

Parana, 10 de





